

0 0 12

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AEROCATERING POR LA DE GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AEROCATERING CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de diciembre de 1998, aprobada mediante Resolución No.456 de 19 de febrero de 1999. E inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano el 4 de marzo de 1999.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AEROCATERING CIA. LTDA. por la de GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 23 de septiembre de 1999 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1. de **21 OCT. 1999** 2711

2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Domingo Luis Calos en calidad de Gerente General, de estado civil casado de nacionalidad Argentina y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA AEROCATERING CIA. LTDA. POR LA DE GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA., REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. de **21 OCT. 1999** 2711 aprobó el cambio de denominación de la compañía AEROCATERING CIA. LTDA. a la de GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA., reformó sus estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

2711

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía AEROCATERING CIA. LTDA. por la de GATEGOURMET DEL ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 21 OCT. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXP. 87271

EXT. 1875

MVA/MCHV